

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon, número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Núm. 810.

Circular núm. 457.

El Excmo Sr. capitán general de este distrito me manifiesta que, de algun tiempo à esta parte, es bastante considerable el número de desertores que tienen los cuerpos de este ejército y deseando por mi parte muy vivamente à evitar un mal de tanta trascendencia, encargo à los alcaldes de esta provincia la mayor vigilancia sobre todas aquellas personas que puedan hacerse sospechosas de desercion, exigiendo escrupulosamente el pasaporte à cuantos transiten por el término de ese pueblo, reteniendo à cuantos se encuentren sin éste requisito por la falta de exactitud y celo en el cumplimiento de este recuerdo, de un deber que ya tienen todas las dependencias de este gobierno político, exigiré à quien corresponda la mas estrecha responsabilidad. Zaragoza 12 de Noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 811.

Circular núm. 458

Si se presentase en algun pueblo de esta provincia el subteniente D. Saturnino de la Vega, desertor del regimiento de Tarragona del ejército de Ultramar à quien se le formò causa por desfaleo de 2099 pesos, 2 rs. 10 mrs. encargo

à los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad procedan à su arresto y dispongan sea trasladado à esta capital à la órden del Excmo Sr. capitán general. Zaragoza 12 de Noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 812.

Circular núm. 459.

Los alcaldes constitucionales empleados de seguridad pública y destacamentos de la guardia civil procurarán la captura de los sujetos cuyos nombres y señas se espresan à continuacion, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados à disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 12 de Noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Señas del desertor Jose Vargas.

Edad 27 años, estatura cinco pies dos pulgadas, cuatro lineas, pelo castaño, ojos pardos, color claro, nariz regular.

Id. del desertor Alonso Gallardo.

Edad 18 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, 2 líneas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, color trigueño.

Reclamados por el Excmo. Sr. capitán general de este distrito.

Señas de Francisco Fors.

Edad 36 años, estatura unos cinco pies, cara delgada, nariz afilada, color moreno: viste chaqueta de bayeta encarnada remendada, pantalón de paño pardo, faja de rayas de colores, y sombrero calañés muy viejo.

Id. de Francisco Cantijo.

Edad 34 años, estatura unos 5 pies, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color bueno: viste chaqueta de paño pardo, pantalón de id. remendado, chaleco viejo, faja encarnada y sombrero calañés.

Reclamados por el juez de primera instancia de Valladolid.

Señas de D. Bernardo Perez.

Edad de 36 à 40 años, estatura alta, cara afable.

Idem de D. Antonio Gonzalez.

Es un poco manco de la mano derecha. Reclamados por el comisario de S. P. en Alcoy.

Señas de Matias Auson.

Edad 20 años, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara redonda, color sano; viste calzon de mahon verde, medias de estrivera azules, alpargatas y pañuelo en la cabeza.

Id. de Valero Auson.

Edad 20 à 21 años, estatura regular, pelo castaño. ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara redonda, color sano: viste calzon y chaleco de pana azul; chaqueta interior de bayeta encarnada, pañuelo de seda en la cabeza, medias azules, alpargatas á lo miñon y manta blanca rayada.

Idem de Pedro Fernandez Heredia.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara llena, color sano; viste á estilo del pais con chaqueta interior de vayeta encarnada y pañuelo en la cabeza los tres naturales y residentes en el pueblo de Mezalecha.

Reclamados por el juez de primera instancia de La Almunia.

Núm. 813.

Circular núm. 460.

Por el ministerio de la gobernacion del reino con fecha 7 del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente:

S. M. la reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«Deseando utilizar los servicios y especiales conocimientos de D. Vicente Vazquez Queipo, Diputado á córtes, oficial primero que ha sido del ministerio de la Gobernacion, y actualmente fiscal de la superintendencia delegada de Hacienda en la Isla de Cuba, he venido en nombrarle subsecretario en comision del expresado minis-

terio de la gobernacion del Reino; debiendo desempeñar este cargo mientras que por su calidad de Diputado esté relevado de residir en la Habana, y sin otro sueldo que el de 20000 rs. que disfruta por el mencionado empleo. Dado en Palacio à 6 de Noviembre de 1847.—Esta rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino, Luis José Sartorius.»

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para su debida publicidad. Zaragoza 14 de noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 814.

Circular núm. 461.

El Correo que salió de Madrid el 4 y de esta Capital el 6 en direccion de Barcelona fue asaltado tres horas antes de llegar á Igualada por una cuadrilla de matines que robaron y se llevaron la correspondencia y certificados.

Lo que se anuncia al público para lo que pueda convenir á los que hubiesen dirigido su correspondencia en el correo citado. Zaragoza 12 de Noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 815.

Circular núm. 462.

Por el Juez de 1.ª instancia del Cuartel de S. Pablo de esta ciudad se solicita la averiguacion del paradero de un joven nombrado Angel Tomey para la práctica de cierta diligencia judicial y á fin de que tenga lugar la misma encargo á los Alcaldes constitucionales empleados de seguridad pública y destacamentos de la guardia civil procuren dicha averiguacion y caso de conseguirla le presenten ante el Juez arriba citado. Zaragoza 12 de Noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 816.

Circular num. 463

En el dia 8 del actual se aprehendió una partida de juego en la casa de Francisco Mancho habitante calle del Coso núm. 50, y conforme á lo prevenido en el bando de 14 de junio de este año se han impuesto las penas siguientes.

- D. Eugenio Cuellar, calle del Temple núm. 30. 500 rs.
- D. Miguel Sinues.—Coso núm. 50. 500 rs.
- D. Saturnino Garcia.—Mercado núm. 64. 500 rs.
- D. Francisco Trullenque.—Coso núm. 41. 500 rs.
- Mosen Manuel Gimeno.—Coso núm. 50. 500 rs.
- Al dueño de la casa Francisco Mancho. 1000 rs.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 3.º del bando. Zaragoza 13 de noviembre de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 817.

Circular núm. 464.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente.

«El Gobernador militar de Alcañiz me dice en 11 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr. El Sr. General comandante general del Maestrazgo desde Horta con fecha de hoy me dice lo siguiente. Comunique V. S. á todos esos pueblos y tropas la grata nueva de la disolucion de la gavilla Sendros, quien con solo diez ó doce ha logrado evadirse hasta ahora. Lo que participo á V. E. para su satisfaccion. Lo que traslado á V. S. para su oportuno conocimiento.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 14 de noviembre de 1847.—Jose Fernandez Enciso.

Núm. 818.

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion especial de estadística con fecha de ayer dice á esta intendencia lo que sigue.

«Con fecha 21 del proximo pasado me previene la Direccion general de Estadística y archivo entre otras cosas procure reclamar á los escribanos y notarios de esta provincia las relaciones de traspaso de la propiedad inmueble, desde 1.º de enero hasta fin de marzo de este año, á fin de que este trabajo pueda ser uniforme y llene el objeto que se ha propuesto dicha dependencia. Y para que tenga su debido cumplimiento y llegue á noticia de dichos funcionarios públicos espera la de mi cargo tendrá V. S. á bien disponer se publique en el Boletin oficial dicha superior disposicion, con encargo á los alcaldos respectivos, de que la hagan saber á los funcionarios que residan en el pueblo á fin de que llegue mejor á su noticia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para inteligencia y debido cumplimiento de quien corresponda. Zaragoza 12 de noviembre de 1847. P. V. Mariano Francés.

Núm. 819.

Direccion general de instruccion pública.

Se hallan vacantes las cátedras de anatomía y exterior del caballo fisiología é higiene, correspondientes al primer año de las escuelas subalternas de veterinaria que han de establecerse en Córdoba y Zaragoza, dotadas con 10000 rs. cada una segun determina el Real decreto de 19

de Agosto último. Para ser admitido á la oposicion de dichas cátedras se necesita.

- 1.º ser español.
- 2.º tener 24 años cumplidos.
- 3.º haber obtenido título de profesor Veterinario.

Los ejercicios de oposicion se celebrarán en el colegio de veterinaria de esta Corte ante el tribunal que al efecto se nombre consistiendo los tres primeros en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.a del reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 8 de julio próximo pasado; y el 4.º en un examen práctico de herrado y forjado. Los que deseen obter á aquellas cátedras presentarán á esta direccion las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relacion de méritos y servicios, dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 15 de Enero próximo, en la inteligencia de que espirado este termino no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior. Madrid 3 de Noviembre de 1847.—El director general Gil.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento constitucional de esta villa sacará á pública subasta el dia 24 del actual á las doce de su mañana las obras que en el molino aceitero perteneciente á los propios de la misma se ban de ejecutar bajo las condiciones establecidas al efecto y que estaran de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento, aprobadas por el M. I. Sr. gefe superior político de esta provincia. Caspe 14 de Noviembre de 1847.

Se ha prorrogado hasta el 24 del actual la provision de la plaza de albeitar que esta anunciada para el dia 17 pasado y se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes.—El Pozuelo 12 de Noviembre de 1847.

No habiendo tenido efecto las subastas anunciadas los dias 20 y 26 de Setiembre ultimo del arriendo de las yerbas denominadas del prado y camino de Alfranca pertenecientes á los propios de este pueblo, el ayuntamiento constitucional del mismo con la competente autorizacion del M. I. S. gefe superior político de esta provincia ha acordado celebrar otra los dias 21 y 28 de los corrientes á las diez de su mañana en la sala consistorial bajo los pactos y condiciones que en la misma estaran de manifiesto. Puebla de Alfinden 7 de Noviembre de 1847.

La conducta de Albeitar del pueblo de Litago á partido cerrado se halla vacante, su dotacion consiste en 7 almudes y medio de trigo anuales por cada caballeria tanto mayor como menor y que ascenderá á unos once cahizes poco mas ó menos cobrados del ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre: los que quieran solicitar dicha

plaza, se dirigirán al ayuntamiento del mismo hasta el 30 de los corrientes en que se proberá con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el M. I. S. gefe superior político de esta provincia.

El ayuntamiento constitucional de este pueblo sacará á pública subasta en los dias 21 28 del actual y 5 de Diciembre proximo el derecho de dar posada del mismo, y el arriendo del boalar del prado bajo las condiciones aprobadas por el M. I. S. gefe superior político de esta provincia.

EL AMIGO DEL PAIS,

PERIODICO

DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Concurso de Vinos y Aguardientes.

Deseando la Sociedad fomentar el buen cultivo de la vid y la esmerada elaboracion de sus productos, tiene acordado que todos los años se verifique en Madrid bajo sus auspicios un concurso público de vinos y aguardientes del reino bajo las reglas anunciadas con fecha 4 de junio del año anterior. Ademas de los premios que están al alcance de la Sociedad, invitó al gobierno á tomar parte en el concurso anual, poniendo á disposicion de la misma Sociedad una cantidad alzada para recompensas pecuniarias. Sobre esta solicitud recayó una real orden en 7 de Diciembre último por el ministerio, de la gobernacion de la península, diciendo que S. M. al paso que observa con suma complacencia el celo é interés que esta corporacion demuestra por el incremento y perfeccion de un ramo de industria tan importante, solicita de contribuir tambien por su parte á tan laudable objeto; se ha servido señalar la cantidad de 4000 rs. vn. con cargo a la partida de imprevistos de dicho ministerio, para premiar al cosechero de vinos y aguardientes que lo merezca por la perfeccion de sus productos á juicio de la Sociedad.

Enterada esta con satisfaccion y gratitud, dió las gracias al gobierno que le facilita un medio mas efectivo de premiar el mérito.

Consiguiente al anunciado programa, estuvo abierto el concurso desde el 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre del año anterior, y en él se presentaron once muestras de vinos y cuatro de aguardientes, con los lemas y nombres que siguen.

VINOS.

NOMBRES.	PROVINCIA.	AÑO.
1.a Tinto comun.	Ciudad-Real.	1845.
2.a id.	Id.	Id.
3.a id.	Id.	Id.
4.a id.	Id.	Id.

5.a De estraccion de lo mas superior.	Cáliz.	»
6.a Vino natural de Jerez.	Id.	»
7.a Blanco seco de primera.	Zaragoza.	1844.
8.a Blanco.	Zaragoza.	1832.
9.a Lagrima.	Zagoza.	1827.
10. Montilla.	Córdoba.	1826
11. Manzanilla.	Cádiz.	1840 á 41

LEMA DE LAS BOTELLAS.

Contra la esperiencia no hay argumentos Superior por escelencia.

Para sabia la naturaleza, Delicias de la Mancha.

El mejor vino de estraccion de Jerez.

El vino natural mas delicado de Jerez.

La esperiencia sin teorias me hizo añejo en pocos dias.

Por Champaña pasaria, Pero tousco vídrio lleno.

Sin dorada fantasia.

Poso tranquilo en su seno

Et voici la falta mia.

Porque nazco en Aragon.

No me igualo al Fontiñon.

Vinum laetificat cor hominis. (Sab.a).

Vinum modice sumplum acuit ingenium, et intellectui videtur asferre acumen.

AGUARDIENTES.

	PROVINCIA.	AÑO.
1.a.	Cádiz.	1846.
2.a.	Madrid.
3.a.	Id.
4.a.	Id.

LEMA.

El aguardiente mas limpio para el cabeceo de vinos.

Aguardiente anisado de 24 grados.

Aguardiente seco de 24 y 1½ grados.

Espíritu de vino de 36 grados.

ZARAGOZA

Imprenta de Cristobal Juste.